



ALCALDÍA DE PASTO

**DECRETO No. 313 DE 2021
(09 DE SEPTIEMBRE DE 2021)**

POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLÍA EL PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CONVOCADAS MEDIANTE DECRETO 0309 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2021

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas por el artículo 315 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO

Que el literal A del artículo 91 de la ley 136 de 1994 modificado por el art. 29 de la Ley 1551 de 2012, señala que son funciones del Alcalde en relación con el Concejo Municipal presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio, colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que mediante Decreto 309 del 6 de septiembre de 2021, se convocó a se convocó al Honorable Concejo Municipal de Pasto a Sesiones Extraordinarias durante los días comprendidos entre el 6 al 13 de septiembre de 2021, inclusive, con la finalidad de que se estudie el siguiente proyecto de acuerdo:

- "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DEL FOME AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO DE LA VIGENCIA 2021"

Que el artículo décimo segundo del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Pasto establece: "El Concejo se reunirá extraordinariamente por convocatoria del Alcalde Municipal, para tratar exclusivamente los temas de la convocatoria, sin perjuicio de que ejerza las funciones inherentes a la Corporación."

Que el Concejal Nicolás Toro, mediante oficio del 31 de agosto de 2021, solicitó al Despacho del Alcalde la inclusión dentro de las sesiones extraordinarias del proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA FERIA AGROPECUARIA, GASTRÓNOMICA, TURÍSTICA Y ARTERANAL EL ENCANO"; frente al cual la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho, mediante Oficio 1120/1189 de 2021, conceptuó sobre la viabilidad de incluir el proyecto de acuerdo dentro del decreto de convocatoria de sesiones extraordinarias, por tratarse de aquellos asuntos que son de iniciativa de los concejales y no de iniciativa exclusiva del ejecutivo municipal.

Que resulta viable la inclusión del proyecto de acuerdo antes referido dentro de las temáticas a tratar en las sesiones extraordinarias que se amplían, para conocimiento, estudio y discusión sobre aprobación por parte del Honorable Concejo Municipal, el cual se precisa será presentado por el concejal interesado ante la Corporación.

Que, adicionalmente, se requiere presentar para estudio y aprobación por parte del Municipio de Pasto los siguientes proyectos de acuerdo:



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO No. 313 DE 2021
(09 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLÍA EL PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CONVOCADAS MEDIANTE DECRETO 0309 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2021

- POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021
- POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2022
- POR EL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021
- POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 449 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, SE CREA E INCORPORA AL ESTATUTO TRIBUTARIO UN MECANISMO DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES, A TRAVÉS DE EJECUCIÓN DE OBRAS, SE FACULTA AL ALCALDE PARA EXPEDIR SU REGULACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
- POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR EMPRÉSTITOS CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO "PASTO LA GRAN CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Que se requiere ampliar el periodo de sesiones extraordinarias, con el fin de surtir el trámite y agilizar la aprobación de los proyectos de acuerdo relacionados, para la buena marcha de la administración municipal y en beneficio de la ciudadanía.

En mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – Ampliar el periodo de sesiones extraordinarias del Honorable Concejo Municipal de Pasto convocadas mediante Decreto No. 309 del 6 de septiembre de 2021, inicialmente para el periodo comprendido entre el 6 y 13 de septiembre, las cuales se extenderán hasta el 28 de septiembre de 2021, inclusive.

ARTICULO SEGUNDO. – Modificar el artículo segundo del Decreto 309 de septiembre de 2021, el cual quedará así:

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante estas sesiones extraordinarias, el Concejo Municipal de Pasto se encargará del estudio y aprobación de los siguientes proyectos de acuerdo:

1. "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DEL FOME AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO DE LA VIGENCIA 2021" (En trámite: Segundo Debate)
2. "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA



ALCALDÍA DE PASTO

**DECRETO No. 313 DE 2021
(09 DE SEPTIEMBRE DE 2021)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLÍA EL PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL
CONCEJO MUNICIPAL CONVOCADAS MEDIANTE DECRETO 0309 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE
2021**

- LA VIGENCIA FISCAL 2021" (Iniciativa Ejecutivo Municipal, nuevo proyecto)
3. "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2022" (Iniciativa Ejecutivo Municipal, nuevo proyecto)
 4. "POR EL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021" (Iniciativa Ejecutivo Municipal, nuevo proyecto)
 5. "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 449 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, SE CREA E INCORPORA AL ESTATUTO TRIBUTARIO UN MECANISMO DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES, A TRAVÉS DE EJECUCIÓN DE OBRAS, SE FACULTA AL ALCALDE PARA EXPEDIR SU REGULACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES." (Iniciativa Ejecutivo Municipal, nuevo proyecto)
 6. "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR EMPRÉSTITOS CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO "PASTO LA GRAN CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" (Iniciativa Ejecutivo Municipal, nuevo proyecto)
 7. "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA FERIA AGROPECUARIA, GASTRÓNOMICA, TURÍSTICA Y ARTERANAL EL ENCANO" (Iniciativa Concejal Nicolás Toro, nuevo proyecto)

ARTÍCULO TERCERO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en san Juan de Pasto, a los nueve (9) días del mes de septiembre de 2021.


GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto

Proyectó:
Angela Pantolía Moreno
Jefe Oficina Asesoría Jurídica de Despacho